	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
		TRD: 100-23-4
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 1 de 12

**Resolución No. 007
(Enero 15 de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON PARA LA VIGENCIA 2024”**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON: El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1474 de 2011 y,

C O N S I D E R A N D O:


1. Que el artículo 209 de la Constitución Política indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, establece la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de sus objetivos Institucionales, puesto que a través de ella se definen y formulan las estrategias, objetivos y metas trazadas en la gestión a desarrollar.

3. Que la Ley 1474 de 2011, en su artículo 74 determina: “Plan de acción de las entidades pública. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.

4. Que la Personería Municipal de San Juan Girón, en el marco de su autonomía puede fijar sus planes y programas para el desarrollo y mejoramiento institucional.

5. Que el Personero Municipal de San Juan Girón debe presentar un PLAN DE ACCION por cada vigencia en el marco del plan estratégico para el cumplimiento y desarrollo eficiente y eficaz de las funciones constitucionales y legales encomendada, siendo necesario contar con un instrumento que permita establecer

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 2 de 12

de manera coherente y clara las responsabilidades que les competen y de acuerdo con él, las dependencias formularan y ajustarán sus planes sus planes.

6. Que la formulación del Plan de Acción consiste en definir las acciones o proyectos que se emprenderán en una vigencia, que permita alcanzar los objetivos y metas de los programas establecidos en el Plan Estratégico.

7. Que el seguimiento, la evaluación y el control del Plan de Acción permiten determinar si se han generado los resultados esperados de cada proyecto, en caso contrario se tomaran correctivos, modificaciones, reasignaciones y mejoramiento, para el logro de los objetivos propuestos en el plan. En mérito de lo anteriormente expuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar el Plan de Acción de la Personería Municipal San Juan Girón, para la vigencia 2024, el cual hace parte de la presente resolución.

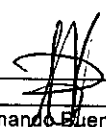
ARTICULO SEGUNDO. – Publicar el Plan de Acción de la Personería Municipal San Juan Girón para la vigencia 2024, en la página web de la entidad


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Personería Municipal de San Juan Girón, a los quince (15) días del mes de enero del 2024

NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 Personería Municipal E

Proyectó	Revisó:	Aprobó:
Edgar Pérez Parga- Contratista de Apoyo	Vilma Rosa Berjel Angarita-Contratista de Apoyo	Luis Fernando Echebueno Duarte- Contratista de Apoyo
Luis Emiro Carrillo Riaño-Contratista de Apoyo		



	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021 TRD: 100-23-4
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 3 de 12


PLAN DE ACCION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON VIGENCIA 2024

MISIÓN

La Personería Municipal de San Juan Girón, como parte del Ministerio Público, ejerce las funciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación y por ello y en cumplimiento de su deber ser, está comprometida con la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y en la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal. Para ello ejerce el control administrativo en el municipio San Juan Girón, contando con autonomía presupuestal y administrativa, buscando en su quehacer la vigilancia de derechos de orden prioritario como el Derecho a la Vida, a la Salud, al Debido proceso y todos aquellos derechos de primer orden; buscando con la valoración ética que el ejercicio de la función pública sea efectiva en nuestro municipio, sea una realidad, en procura de la promoción y prevención de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el patrimonio público, a través de los diferentes servicios que presta la institución, enmarcados en los principios de transparencia, igualdad, celeridad y respeto, buscando que la calidad de los mismos sea real, verdadera y apreciable para quienes a diario acuden a nuestra entidad. Nuestra razón, tus derechos.

VISION

Salvaguardar el interés general, velando por el cumplimiento de los fines del estado, bajo la premisa **Nuestra razón, tus derechos** brindando un servicio con calidad a la comunidad en la guarda y promoción de los derecho humanos, fundamentales y en la vigilancia de la conducta de los servidores públicos del orden municipal, en el ejercicio de sus funciones públicas, destacándose como ministerio público por ser garante del estado social de derecho; fijándonos metas a largo plazo de tal manera que para el 2023 seamos una entidad acreditada, por la excelencia en calidad de la prestación de servicio a la comunidad Gironesa.

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD: 100-23-4
		Proceso: Planificación Estratégica
PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024		Páginas: 4 de 12

OBJETIVOS GENERALES

Garantizar la eficiente y eficaz guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal.


OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respeto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.
2. Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos de carácter municipal

FUNCIONES

El artículo 178 de la Ley 136 de 1994, establece que el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 5 de 12

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiendo a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

Las apelaciones contra las decisiones del personero en ejercicio de la función disciplinaria, serán competencia de los procuradores departamentales.

5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.

6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.

7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponerse reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.


11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.

12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.

13. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.

14. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

15. Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	TRD: 100-23-4
		Proceso: Planificación Estratégica
PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024		Páginas: 6 de 12

16. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.

17. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.

18. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.

El poder disciplinario del personero no se ejercerá respecto del alcalde, de los concejales y del contralor.

Tal competencia corresponde a la Procuraduría General de la Nación, la cual discrecionalmente, puede delegarla en los personeros.

La Procuraduría General de la Nación, a su juicio, podrá delegar en las personerías la competencia a que se refiere este artículo con respecto a los empleados públicos del orden nacional o departamental, del sector central o descentralizado, que desempeñe sus funciones en el respectivo municipio o distrito.


19. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamental sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.

20. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

21. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en casos de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

22. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.

23. Todas las demás que le sean delegadas por el Procurador General de la Nación y por el Defensor del Pueblo

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	TRD: 100-23-4
		Proceso: Planificación Estratégica
		Páginas: 7 de 12

Plan de Acción de la Personería Municipal de San Juan Girón


La Personería Municipal de San Juan Girón, ha construido este Plan de Acción como bitácora, flexible a las necesidades de los usuarios y a las funciones encomendadas por la Ley 136 de 1994.

El plan de acción se constituye como el instrumento fundamental para el seguimiento a los convenios, compromisos y deberes materializados en este periodo, cuyo cumplimiento está asociado a la gestión y eficacia en las metas de los organismos y entidades de la administración pública, y en el caso particular, la Personería Municipal de San Juan Girón.


El propósito en esta labor, no es solo crear un documento en el cual se registren los Programas y Componentes de los Proyectos que adelanta y proyecta realizar la Personería Municipal de San Juan Girón, constituyendo fines y objetivos a corto, y mediano plazo, sino que este plan de acción desempeñe la función de publicidad y transparencia alrededor de la actividad desarrollada por esta entidad, acorde con los instrumentos con que se cuentan para cumplir las funciones que le otorgó la Ley 136 de 1994 para garantizar la eficiente y eficaz guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal.

De acuerdo a lo anterior se elaboró el siguiente esquema de Plan de Acción de la Personería Municipal de San Juan Girón, para la vigencia del 2024


NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 Personero Municipal

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
		TRD: 100-23-4
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 8 de 12


PLAN DE ACCION DE LA VIGENCIA 2024			
OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA	PROYECTO O ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LA ESTRATEGIA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respecto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el	Promover la protección de los derechos humanos, derechos fundamentales y de la población víctima en cada uno de los procesos de la personería de San Juan de Girón.	Atender, tramitar, sistematizar y efectuar seguimiento y control eficaz a las Peticiones, quejas y reclamos que impliquen asesoría y asistencia al ciudadano	(número de PQR tramitadas en tiempo oportuno / número de PQR recibidas) * 100
		Atender, Orientar y Garantizar el respeto de los derechos de la población víctima del conflicto armado a través de asesoría jurídica y seguimiento a las acciones adelantadas por la administración municipal	Número De usuarios que solicitan asesoría jurídica sobre los derechos a la población víctima del conflicto armado / Número de usuarios atendidos para asesoría jurídica*100%

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	<p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</p>	<p>Código: DE-PEST-05</p>
		<p>Versión No. 02 - 2021</p>
	<p>Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>Proceso: Planificación Estratégica</p>
	<p>PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024</p>	<p>Páginas: 9 de 12</p>


<p>cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.</p>		<p>Indicar la ruta de atención a la población víctima del conflicto armado por la ocurrencia de hechos victimizantes recientes</p>	<p>Numero de usuarios víctima del conflicto armado atendidos para conocer la ruta de atención a la población víctima del conflicto armado *100%</p>
<p>Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respeto de los derechos fundamentales, el acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos</p>	<p>Promover la protección de los derechos humanos, derechos fundamentales y de la población víctima en cada uno de los procesos de la personería de San Juan de Girón.</p>	<p>Realizar asesoría jurídica en la presentación de acciones a las entidades municipales</p>	<p>Número De usuarios que solicitan asesoría jurídica / Número de usuarios atendidos para asesoría jurídica *100%</p>
		<p>Orientación y elaboración de Derechos de Petición a fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental de petición de la comunidad</p>	<p>Número de derechos de petición elaborados / Número de derechos de petición contestados *100%</p>
		<p>Realizar seguimiento y verificar la garantía de los derechos e intereses</p>	<p>(Numero de acciones populares o de grupo con fallo)/(número de cumplimiento de acciones populares o</p>

 <p>Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 10 de 12

humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.		colectivos a través del cumplimiento de las acciones populares o de grupo	de grupo)*100
		Realizar seguimiento y verificar el respeto y protección de los derechos fundamentales de la población reclusa en la EPAMS- Girón	(Numero de visitas solicitadas a la población reclusa en la EPAMS/ Número de visitas realizadas a la población reclusa en la EPAMS)*100
Mantener como prioridad la atención de la comunidad, el asesoramiento jurídico, las garantías por el respecto de los derechos fundamentales, el	Ejercer función de ministerio público, para garantizar el respeto al orden jurídico, el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos	Realizar las intervenciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones y de transparencia en los procesos de las entidades públicas Municipales	Número de visitas Programadas / Número de visitas realizadas *100%

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021
		TRD: 100-23-4
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 11 de 12

acompañamiento frente a los trámites realizados ante la Administración Municipal, vigilando su gestión, velando por la protección y promoción de los derechos humanos, garantizando el cumplimiento del debido proceso, defendiendo los intereses colectivos, a las víctimas del conflicto armado y el patrimonio público y asegurando la instrucción y orientación a la sociedad en el ejercicio de sus derechos fundamentales y deberes ciudadanos.	fundamentales de las personas.	Hacer seguimiento en calidad de agente del ministerio público a los procesos que se adelantan ante los jueces municipales, fiscalía local inspecciones de policía y comisarías de familia	(Número de solicitudes de seguimiento ante los jueces municipales, fiscalía local, inspecciones de policía y comisaría de familia/ Número de visitas de seguimiento ante los jueces municipales, fiscalía local, inspecciones de policía y comisaría de familia)* 100
		Participar en los diferentes comités que integran las autoridades municipales	Número De Invitaciones a Comités Municipales / Número de Asistencias a Comités Municipales *100%
		Orientar y Elaborar Acciones de Tutela e incidentes de desacato con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población	a)(Número de solicitudes de acciones de tutela) / (el número de acciones de tutela elaboradas)*100 . b)(Número de acciones de tutela concedidas) /(número de tutelas impugnadas)* 100
		Realizar el registro de las veedurías ciudadanas en el municipio de San Juan Girón, a fin de promover el ejercicio del control social	Número de solicitudes de registros de veedurías/ Número de registros realizados *100%

 Personería de Girón Nuestra razón, tus derechos.	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE-PEST-05
		Versión No. 02 - 2021 TRD: 100-23-4
	Macroproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Proceso: Planificación Estratégica
	PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024	Páginas: 12 de 12

		fiscalización de la gestión administrativa y la inversión de recursos públicos	
Asegurar el Mejoramiento Continuo en los procesos administrativos y misionales que adelanta la entidad	Funcionamiento del Archivo de la Personería Municipal de San Juan Girón, de acuerdo al artículo 4o. del Acuerdo 42 del 31 de Octubre del 2002 del AGR sobre "Criterios para la organización de archivos de gestión" y la Cartilla de Ordenación Documental AGR.	Alquilar una bodega adecuada para la conservación y organización de los documentos y expedientes contractuales.	Contrato de arrendamiento de la bodega donde funciona el archivo de la Personería Municipal de San Juan Girón y archivo organizado


MILENA CHAPARRO LIZARAZO
 Personera Municipal

Proyectó: Edgar Pérez Parra, Contratista de Apoyo	Revisó: Vilma Rosa Bertel Angarita-Contratista de Apoyo	Aprobó: Luis Fernando Bueno Duarte-Contratista de Apoyo
Luis Emiro Carrillo Riaño, Contratista de Apoyo		